

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José Enrique Arredondo Amaya
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nueva Santa Rosa
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	30
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José Enrique Arredondo Amaya
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nueva Santa Rosa
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0520-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Nueva Santa Rosa, del Departamento de Santa Rosa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Nueva Santa Rosa, del Departamento de Santa Rosa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Deficiente documentación de respaldo



3. Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Hector Leonel Bolaños Morales (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. HECTOR LEONEL BOLAÑOS MORALES
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0520-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Edificios e Instalaciones y Bienes de uso Común, Prestamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: 11 Otros Ingresos No Tributarios, 16 Transferencias Corrientes y 17 Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Servicios Públicos, 15 Desarrollo Urbano y Rural y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 700 Servicio de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.534,237.11, la que está integrada únicamente por la sub cuenta 1112.01.00 Fondo Común, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y Una Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. El saldo de cada cuenta bancaria según el registro contable de la municipalidad, fué conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a cada una.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q26,718,074.12, la que está integrada únicamente por la sub cuenta 1231.01.00 Edificios e Instalaciones.



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q29,485,306.12, la que está integrada únicamente por la sub cuenta 1238.00.00 Bienes de Uso Común.

PASIVO

Prestamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232, Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q2,263,696.35, en concepto de Préstamos con el Banco de Desarrollo Rural, S. A., según convenio No. 616, de fecha 07 de agosto de 2012, con la finalidad de la ejecución del Proyecto Ampliación Edificio Municipal, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa y Mejoramiento Parque, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q111,964,661.07.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La cuenta No. 5122 Tasas, registra en concepto de ingresos por licencias de construcción y alumbrado público durante el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de Q1,160,949.22.



Transferencias Corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q2,431,493.17.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo, según cuenta 6110, se integran por las cuentas 6111 Remuneraciones, con un saldo de Q4,274,747.40, Bienes y Servicios, con un saldo de Q3,637,631.76 y 6113 Depreciación y Amortización, con un saldo de Q5,602,958.90, los que en el ejercicio fiscal 2014, ascienden a la cantidad de Q13,515,338.06.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2013, según Acta No.50-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q20,848,325.00; el cual tuvo una ampliación de Q8,984,180.58; para un presupuesto vigente de Q29,832,505.58; ejecutándose la cantidad de Q21,498,538.59 (72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q447,016.36; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,313,724.22; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q311,046.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q633,502.60; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q15,567.58; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,431,493.17 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q16,346,188.66; esta Clase es la más significativa, en virtud que representa un 76% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q20,848,325.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,984,180.58, para un presupuesto vigente de Q29,832,505.58, ejecutándose la cantidad de Q20,365,558.68 (68% en relación al presupuesto vigente) a través de los



programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q4,984,437.97; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q3,569,085.01; 12 Salud y Ambiente, la cantidad de Q876,009.14; 13 Red Vial, la cantidad de Q2,374,637.28; 14 Educación, la cantidad de Q1,190,005.98; Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,477,458.03; 16 Cultura y Deporte, la cantidad de Q734,026.75 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q4,159,898.52; de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 24% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 04-2015, de fecha 22 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones, por un valor de Q8,984,180.58 y transferencias por un valor de Q5,845,238.68, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual–POA-, autorizado para el ejercicio 2014, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período que ascienden a Q5,845,238.68, los cuales incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas, “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1”.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y fue trasladado a la Contraloría General de Cuentas oportunamente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Nueva Santa Rosa del departamento de Santa Rosa, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Nueva Santa Rosa del departamento de Santa Rosa, reportó que al 31 de diciembre 2014, no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal auditado.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Nueva Santa Rosa del departamento de Santa Rosa, reportó que al 31 de diciembre 2014, no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Nueva Santa Rosa del departamento de Santa Rosa, reportó que al 31 de diciembre 2014, no efectuó traslados de fondos monetarios a otras entidades u organismos del estado.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad de Nueva Santa Rosa del departamento de Santa Rosa, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los concursos siguientes: adjudicó 0, finalizados anulados 18 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

MUNICIPALIDAD de NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0614		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2014	
1000 ACTIVO	ACTIVO	2000 PASIVO	PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	554,237.11	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	68,294.41
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	554,237.11	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	68,294.41
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,291,376.02	Total de PASIVO CORRIENTE	68,294.41
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,291,376.02	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,263,696.35
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,845,613.13	2232 Prestamos Interiores de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	26,718,074.12	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,263,696.35
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2,151,843.60	Total de PASIVO	2,331,990.76
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,896,576.80	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	1,751,591.13	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	653,961.85	3112 Resultado del Ejercicio	-10,412,813.27
1234 Construcciones en Proceso	20,485,206.12	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-38,668,358.12
1237 Otros Activos Fijos		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	111,964,661.07
1238 Bienes de Uso Común		Total de Patrimonio Municipal	62,883,489.68
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	26,718,074.12	Total de PATRIMONIO NETO	62,883,489.68
1240 ACTIVO INTANGIBLE	732,513.69	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	65,215,480.44
1241 Activo Intangible Bruto		Total Pasivo + Patrimonio	65,215,480.44
Total de ACTIVO INTANGIBLE	732,513.69		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	27,450,587.81		
Total de ACTIVO	65,215,480.44		
Total de ACTIVO	65,215,480.44		



Cesar Augusto Solares Perez
 Director de Dafim

Glenda Zenteno Diaz M.
 Auditora Pública y Auditor
 COLEGIADO NO. 4,689




Jose Enrique Arredondo Amaya
 Alcalde Municipal

Maria del Carmen Estrada Alvarez
 Contadora General



5.3.2 Estado de Resultados

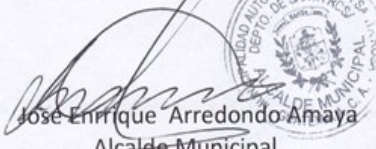


SICOINGL
MUNICIPALIDAD de NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA
 Código entidad: 1210-0614


Página: Página 1 de 1
 Fecha: 11/02/2015
 Hora: 10:29:44a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

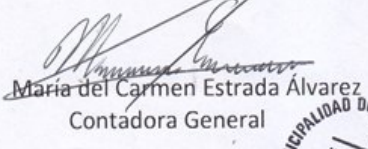
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,152,349.93
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,152,349.93
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	447,016.36
5111	Impuestos Directos	264,829.27
5112	Impuestos Indirectos	182,187.09
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,313,724.22
5122	Tasas	1,160,949.22
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	152,615.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	160.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	944,548.60
5141	Venta de Bienes	1,300.00
5142	Venta de Servicios	943,248.60
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,567.58
5161	Intereses	15,567.58
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,431,493.17
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,431,493.17
6000	GASTOS	15,565,163.20
6100	GASTOS CORRIENTES	15,565,163.20
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,515,338.06
6111	Remuneraciones	4,274,747.40
6112	Bienes y Servicios	3,637,631.76
6113	Depreciación y Amortización	5,602,958.90
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,465,010.37
6121	Intereses y Comisiones	605,034.12
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	60,480.00
6124	Otros Alquileres	799,496.25
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	299,859.26
6142	Otras Pérdidas	299,859.26
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	200,815.51
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	200,815.51
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84,140.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	84,140.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-10,412,813.27



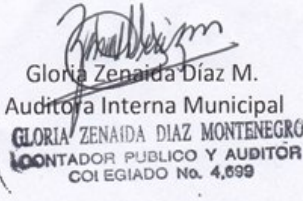
José Enrique Arredondo Amaya
Alcalde Municipal



Cesar Augusto Solares Perez
Director de Dafim



Maria del Carmen Estrada Alvarez
Contadora General



Gloria Zenaida Diaz M.
Auditora Interna Municipal
GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 4,699



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	645,625.00	0.00	645,625.00	447,016.39
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,326,000.00	0.00	2,326,000.00	1,313,724.22
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	382,600.00	0.00	382,600.00	311,046.00
14	INGRESOS DE OPERACION	694,200.00	0.00	694,200.00	633,502.60
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	51,000.00	0.00	51,000.00	15,537.58
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,710,275.00	202,736.04	2,913,013.84	2,431,493.17
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,038,625.00	8,157,102.94	22,195,727.94	16,346,188.69
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	624,334.57	624,334.57	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	4.23	4.23	0.00
TOTALES		20,848,325.00	8,984,180.58	29,832,505.58	21,498,538.59
EGRESOS					
01	ACTIVIDADES CENTRALES	6,320,525.00	321,149.38	6,641,674.38	4,954,437.97
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,785,190.00	204,266.10	3,989,456.10	3,569,085.01
12	SALUD Y AMBIENTE	1,620,917.00	1,888,792.06	3,509,709.06	876,009.14
13	REDES VIALES	1,498,625.00	4,110,916.39	5,609,541.39	2,374,637.28
14	EDUCACION	1,448,668.00	271,035.00	1,719,703.00	1,190,005.98
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,419,600.00	1,749,556.12	3,169,156.12	2,477,458.03
16	CULTURA Y DEPORTES	584,800.00	438,462.83	1,023,262.83	734,026.75
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	4,170,000.00	0.00	4,170,000.00	4,159,898.52
TOTALES		20,848,325.00	8,984,180.58	29,832,505.58	20,385,558.68
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					1,132,979.91

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	21,498,538.59
EGRESOS EJECUTADOS	20,385,558.68
superavit/deficit presupuestario	1,132,979.91

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nueva Santa Rosa del Departamento de Santa Rosa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superávit Presupuestario de UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON 91/100.(Q.1,132,979.91).

f. DIRECTOR DE AFIM




f. AUDITOR INTERNO

[Handwritten signature]

f. ALCALDE MUNICIPAL



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA
Departamento de Santa Rosa
Telefax: 7888-9067

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas Y Decreto 13-2013

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA


Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Nuestra Muni ahora es Desarrollo!!!
E-mail: nuevasantarosa@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA
Departamento de Santa Rosa
Telefax: 7888-9067

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable. Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2014 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar, y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año "2014".

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y a partir del año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

*Nuestra Muni ahora
es Desarrollo!!!*
E-mail: nuevasantarosa@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA
 Departamento de Santa Rosa
 Telefax: 7888-9067

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema.

Al 31 de Diciembre del 2014 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.534,237.11; que corresponde a fondo común. El saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con el saldo del estado de cuenta del banco al 31 de Diciembre 2014.

BANCO	Nombre de la Cuenta	Monto Disponible	Fondo Comùn/Obras
BANRURAL	Cuenta Unica del Tesoro No. 30800-21622	Q 534,237.11	
Total		Q 534,237.11	

NOTA No. 7

ANTICIPOS (1130)

La Cuenta Anticipos refleja un saldo de Un Millón doscientos noventa y un mil trescientos setenta y seis con dos Centavos. (1,291,376.02)

Nuestra Muni ahora es Desarrollo!!!
 E-mail: nuevasantarosa@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA
 Departamento de Santa Rosa
 Telefax: 7888-9067

NIT	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO DE ANTICIPO
3354172-8	CONSTRUCTORA SALAR	CONSTRUCCION COMUNAL ALDEA ANONILO	Q.57,345.53
597044-K	COLOSAL	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CHAPAS	Q.94,808.63
2650319-0	CONSTRUCTORA ROZA	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA GUADALUPE	Q.95,610.97
2650319-0	CONSTRUCTORA ROZA	MEJORAMIENTO CALLE ESPITIA BARRERA	Q. 96,420.86
2650319-0	CONSTRUCTORA ROZA	MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE ALDEA ESTANZUELAS	Q.375,394.64
3298407-3	CONSTRUCTORA OCHOA LOPEZ	MEJORAMIENTO CALLE ESPITIA REAL	Q.234,675.20
353431-1	CONSTRUCTORA DEL ATLANTICO	CONSTRUCCION PARQUE ALDEA ESTANZUELAS	Q.72.633.79
597044-K	COLOSAL	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHILTEPE	Q. 10,796.40
597044-K	COLOSAL	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA MONTE VERDE	Q. 90,990.00
597044-K	COLOSAL	MEJORAMIENTO CALLE 1 AV. DE 10ª 11ª ZONA 1	Q. 92,800.00
597044-K	COLOSAL	CONSTRUCCION ESCUELA PRPRIMARIA ALDEA ESTANZUELAS	Q. 69,900.00
		TOTAL	Q.1,291,376.02

Nuestra Muni ahora es Desarrollo!!!
 E-mail: nuevasantarosa@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA
 Departamento de Santa Rosa
 Telefax: 7888-9067

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q62,657,353.62** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad, a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q.1,751,591.13** las cuales no están incluidas en el inventario físico, toda vez que no han sido concluidas o se esta en el proceso de integración de expedientes y actas de liquidación para su regularización, incluyen el Costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q.1,302,908.48** y Construcciones en Proceso de Uso No Común por **Q448,682.65**.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231.1.0	Edificios e Instalaciones	Q 26,718,074.12
1232.2.0	Maquinaria y Equipo de Construccion	Q 566,100.00
1232.3.0	De Oficina y Muebles	Q 575,813.18
1232.5.0	Educacional, cultural y recreativo	Q 144,203.00
1232.6.0	De Transporte	Q 778,420.47
1232.7.0	De Comunicaciones	Q 59,665.00
1232.8.0	Herramientas	Q 27,641.95
1233.0.0	Tieras y Terrenos	Q 1,896,576.80
1234.1.0	Construcciones en Proceso de Uso comun	Q 1,302,908.48
1234.2.0	Construcciones en Proceso de uso no comun	Q 448,682.65
1237.0.0	Otros Activos Fijos	Q 653,961.85
1238.0.0	Bienes de Uso Comun	Q 29,485,306.12
	Total	Q 62,657,353.62

Nuestra Muni ahora es Desarrollo!!!
 E-mail: nuevasantarosa@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA
 Departamento de Santa Rosa
 Telefax: 7888-9067

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión tales como: Levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, y pago de energía eléctrica para el sistema de bombeo, mantenimiento de obras, la compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Setecientos Treinta Dos MIL Quinientos Trece Quetzales con Sesenta y Nueve Centavos (Q.732,513.69), de dicho saldo corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2014 se regularizará en el año 2015 según la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Publicas.

NOTA NO. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 68,294.41** que al 31 de del Diciembre año 2014, quedo pendiente de pago y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes. Dichas cuentas están integradas de la siguiente forma:

RETENCIONES CONTABILIDAD LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS (2113-4)		
Descripcion		Saldo
118 Plan	Q	10,521.70
122 Timbres	Q	1,363.50
201 Igss	Q	47,302.34
202 Fianza	Q	2,539.30
205 Isr s/dietas	Q	2,272.50
206 Isr Em Relacion de Dependencia		
203 I.S.R. Retenido a Proveedores	Q	4,295.07
Suma Total	Q	68,294.41

Nuestra Muni ahora es Desarrollo!!!
 E-mail: nuevasantarosa@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA
 Departamento de Santa Rosa
 Telefax: 7888-9067

NOTA NO. 11

PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 Diciembre del Año "2014" al Banco de Desarrollo Rural, S.A en concepto de Préstamos; el cual asciende a:

PRESTAMOS LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS (2232)	
Nombre del Préstamo	Saldo
Préstamo para proyectos de Inversión 2012	Q 2,263,696.35
Suma Total	Q 2,263,696.35

NOTA NO. 12

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
 (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte del Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y otros aportes; el monto al 31 de Diciembre 2014 asciende a **Q.111,964,661.07**

NOTA No. 13

**RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y
 RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión y también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

Nuestra Muni ahora es Desarrollo!!!
 E-mail: nuevasantarosa@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA
 Departamento de Santa Rosa
 Telefax: 7888-9067

Aportes del Gobierno Central	Saldo Acumulado
Saldo Acumulado	(Q38,668,358.12)
Resultado 2014	Q (10,412,813.27)
Suma Total de cuenta 3112	Q (49,081,171.39)

NOTA 14

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento del 1 de Enero al 31 de Diciembre son productos de la gestión Municipal y Transferencias corrientes del sector público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como ingresos Tributarios, No Tributario, venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los Ingresos ascienden a la cantidad de Q.5,152,349.93

NOTA 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los Gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente al gasto de funcionamiento durante el ejercicio Fiscal, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican Gasto. Por este concepto de los egresos ascienden a la cantidad de Q 15,565,163.20

Nuestra Muni ahora es Desarrollo!!!
 E-mail: nuevasantarosa@gmail.com



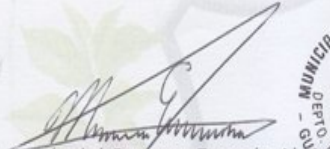


MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA
Departamento de Santa Rosa
Telefax: 7888-9067



José Enrique Arredondo Amaya
Alcalde Municipal




Cesar Augusto Solarez Perez
Director de DAFIM


María del Carmen Estrada Alvarez
Contadora General




Gloria Zenaida Díaz M.
Auditora Interna Municipal

GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 4,599

Nuestra Muni ahora es Desarrollo!!!
E-mail: nuevasantarosa@gmail.com



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

En la evaluación del Plan Operativo Anual –POA-, autorizado para el ejercicio fiscal 2014, se determinó que no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, las que ascienden a Q5,845.238.68, los cuales incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no actualizaron la información en el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos.

Efecto

No permite la evaluación de indicadores de desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto, por parte de las autoridades municipales.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de acuerdo a las modificaciones presupuestarias, se actualice la información en el Plan Operativo Anual, y rendir informe al Concejo Municipal de los cambios realizados al mismo, para el control y autorización respectiva.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “Se presenta copia del Plan Operativo Anual –POA 2014 ya modificado, la cual se efectúa de forma manual ya que el sistema no permite realizar las modificaciones. Así mismo las modificaciones se efectuaron de acuerdo a las autorizaciones del Concejo Municipal mediante modificaciones al presupuesto municipal 2014”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece, derivado que ratifican la inconsistencia mencionada por la comisión de auditoría en referencia a lo mencionado en la condición del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO SOLARES PEREZ	15,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente documentación de respaldo

Condición

Al efectuar pruebas de auditoría a la Ejecución Presupuestaria de Egresos, según la muestra determinada, se estableció que en los programas: 01 Actividades Centrales y 11 Servicios Públicos Municipales, se realizaron pagos a proveedores bajo los renglones, 211 Alimentos para Personas, 299 Otros Materiales y Suministros, 154 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción y 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, según expedientes números: 7244, 7432, 7467, 7725, 7475, 1847 y 2154, los cuales presentan las siguientes deficiencias: a) Los expedientes 7244, 7432, 7467, 7475 y 7725, no cuenta con los documentos de soporte que permitan identificar a los



beneficiarios, ni constancia que los mismos hayan recibido los artículos por lo que se realizó la compra; b) Los expedientes números: 1847 y 2154, sin documentos de respaldo firmados por la autoridades de la Municipalidad que autoricen el pago (Orden de Compra; Solicitud de Bienes, Entrega de Bienes y Recepción de Bienes).

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con documentar adecuadamente los gastos efectuados por la Municipalidad.

Efecto

Los registros contables no cuenta con la documentación legal suficiente y pertinente que la respalde, lo cual no permite una adecuada y oportuna verificación de dichos registros.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que establezca los controles efectivos que permitan verificar la razonabilidad de los gastos efectuados, los que deben contar con la documentación de respaldo.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “Estamos consientes de que se ha cometido errores en los aspectos mencionados, los cuales nos comprometemos a enmendar para mejorar los controles en el área financiera”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables



no lo desvanece, derivado que ratifican la inconsistencia mencionada por la comisión de auditoría en referencia a lo mencionado en la condición del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO SOLARES PEREZ	15,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible

Condición

En la evaluación realizada al programa 11 Servicios Públicos Municipales, del presupuesto de egresos, según muestra seleccionada, se evaluó el renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes, comprobándose que al 31 de diciembre de 2014, se efectuaron gastos en este renglón por la cantidad de Q.314,755.00, observándose que no cuenta con controles adecuados donde indiquen los datos del vehículo (marca, modelo, placa) kilometraje recorrido, comisión asignada y distancias a recorrer en la comisión. Cuenta con vales, y a la fecha no poseen un reglamento, manual de funciones, para el uso, control, registro y consumo de combustibles y lubricantes, en los vehículos propiedad de la municipalidad y en los vehículos de empleados municipales que estén autorizados para utilizar sus vehículos en comisiones oficiales.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 1. Normas de Aplicación General. Norma 1.2 Estructura de Control Interno. establece: “ Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”. Norma 1.6 Tipos de Controles, establece:



“Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistema administrativo y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero. Y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.” Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.”

2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones, los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuentas de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte de los responsables, derivada de la inexistencia de procedimientos de control para la verificación del consumo de combustible.

Efecto

Dificultad de poder comprobar la correcta utilización del combustible, situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros municipales, por no contar con la información oportuna, precisa y puntual, que determine cuánto se gasta de combustible en los vehículos propiedad de la municipalidad y demás vehículos autorizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que sea el encargado de llevar el control de combustible, donde se registre: el número de vale, kilometraje recorrido, número de placas del vehículo, lectura de odómetro, en formatos o libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, así mismo, implementar manual de procedimientos para uso y control de combustibles, con la autorización del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “Estamos consientes de



que se ha cometido errores en los aspectos mencionados, los cuales nos comprometemos a enmendar para mejorar los controles en el área financiera”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece, derivado que ratifican la inconsistencia mencionada por la comisión de auditoría en referencia a lo mencionado en la condición del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ENRIQUE ARREDONDO AMAYA	40,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO SOLARES PEREZ	15,000.00
Total		Q. 55,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

De conformidad con revisión efectuada en los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2014, se comprobó que lo recaudado o percibido, sobrepasó a lo que se había presupuestado, no habiendo efectuado la ampliación presupuestaria correspondiente, por un monto de: Seiscientos Cincuenta Mil Doscientos Trece Quetzales con Cincuenta y Nueve Centavos, (Q.650,213.59) cantidad que sí fue incluida dentro de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2014, por parte del Concejo Municipal.

Presupuestado	Q 20,848,325.00
Percibido	<u>Q 21,498,538.59</u>
Diferencia	(Q 650,213.59)



Criterio

El Acuerdo Interno 09-03, de la Contraloría General de Cuentas donde se crean la Normas Generales de Control Interno Gubernamental- 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público Norma 4.19 Modificaciones Presupuestarias. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no realizó la revisión correspondiente al cierre de la ejecución presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre 2014, para corroborar la necesidad de realizar ampliaciones presupuestarias y dejar correctamente registrado el ingreso real percibido con lo presupuestado.

Efecto

Las autoridades municipales no disponen de información fidedigna que les permita analizarla correctamente para la oportuna toma de decisiones. Pues la ejecución presupuestaria no refleja realmente lo ejecutado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, para que revise la tendencia de los ingresos y así efectuar ampliación presupuestaria, para no tener diferencias en los resultados finales.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “Durante el ejercicio fiscal 2014, se efectuaron ocho (8) ampliaciones presupuestarias de acuerdo a ingresos extraordinarios no contemplados en el presupuesto inicial, las cuales se encuentran debidamente aprobadas por el Concejo Municipal, lo cual se ve reflejado en el reporte de ejecución presupuestaria de ingresos 2014”, por lo que el presupuesto municipal ya ampliado asciende a:



Presupuesto Inicial	Q 20,848,325.00
Ampliaciones	<u>Q 8,984,180.58</u>
Presupuesto Ampliado	(Q 29,832,505.58)

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece, derivado que ratifican la inconsistencia mencionada por la comisión de auditoría en referencia a lo mencionado en la condición del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO SOLARES PEREZ	7,500.00
Total		Q. 7,500.00

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Al efectuar pruebas de auditoría a la ejecución presupuestaria de egresos, según la muestra determinada, se estableció que en el programa: 11 Servicios Públicos Municipales, se realizaron pagos a proveedores bajo el renglón número 262 Combustibles y Lubricantes, según expedientes 7304 y 7427, los cuales presentan las siguientes deficiencias: a) En el expediente número 7304, se adjunta la factura No. 9405, de fecha 01 de abril de 2014, por valor de Q3,750.00, emitida por Distribuidora La Trinidad por compra de cemento y registrada en el renglón 262 Combustibles y Lubricantes, siendo el correcto 274 Cemento y b) En el expediente 7427, se adjunta la factura No. 1206 de fecha 16 de julio de 2014, por valor de Q9,125.00, emitida por Distribuidora La Ferre, por compra de cemento de la cual registraron Q4,935.00 al renglón 262 Combustibles y Lubricantes, siendo el correcto 274 Cemento.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13 Naturales y Destino de los Egresos. Indica: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así



como la finalidad de las transferencias y otros aplicaciones financieras..” no habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica.”

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2 establece: “Para que las Entidades de la Administración Central, entidades Descentralizadas y Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada...”

El Acuerdo No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.22 Control de la ejecución presupuestaria, Indica: “Los entes rectores y la autoridad competente a cada ente público, deben cumplir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente”.El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13 Naturales y Destino de los Egresos. Indica: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otros aplicaciones financieras..” no habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionado con la aplicación correcta de los clasificadores presupuestarios.

Efecto

La ejecución presupuestaria de egresos, no refleja cifras reales en los renglones de gasto afectados, dificultando la correcta toma de decisiones por parte de las autoridades superiores municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que establezca una adecuada estructura de control en el área de Tesorería, de tal manera que los gastos sean aplicados al renglón presupuestario que corresponda.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “Efectivamente se pudo comprobar el mal uso de renglones presupuestarios en el área financiera, se tomara las medidas para realizar la acción correctiva al respecto”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece, derivado que ratifican la inconsistencia mencionada por la comisión de auditoría en referencia a lo mencionado en la condición del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO SOLARES PEREZ	1,875.00
Total		Q. 1,875.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, de lo anterior se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE ENRRIQUE ARREDONDO AMAYA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JOP GAMALIEL OAJACA POCASANGRE	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	FIDEL VALENSUELA LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ARCENIO SOLARES MONTERROSO	CONSEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	VICENTE HORACIO SANDOVAL HERRERA	CONSEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MERY CARINA REVOLORIO FRANCO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JOSE FELIX SOLARES DAVILA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	HERNAN LOPEZ PEREZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	CESAR AUGUSTO SOLARES PEREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	NORMA LICET PAIZ HERNANDEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	TELMA FLORINDA LOPEZ MEJIA	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. HECTOR LEONEL BOLAÑOS MORALES
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Queremos ser una municipalidad que promueva la superación integral e intelectual del Municipio, sobresaliendo a nivel nacional en gestión de desarrollo y siendo un ejemplo claro de calidad y transparencia en la prestación de servicios municipales y en la inversión pública. Ejecutando proyectos que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes y brindar servicios de calidad con un personal competente, capacitado, responsable y con espíritu de entrega a la labor encomendada.

Misión (Anexo 2)

Somos una institución autónoma que trabaja día a día para alcanzar el desarrollo integral de sus habitantes administrando los recursos con que contamos para mejorar la prestación de servicios municipales de manera eficiente y eficaz, promoviendo el espíritu de servicio y entrega en la labor de cada empleado y funcionario ante las necesidades que demande la población y de manera conjunta uniendo esfuerzos para ser un pueblo modelo, que es el sueño de todos los noesantaroseños.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA - DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO CON FONDOS MUNICIPALES
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO INMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DIVIDIDA DE EJERCICIOS		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										ANTERIORES	EJERCICIO DE EJERCICIO 2014	VALOR	%	
1	141635	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA CACALOTEPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA, MEJORAMIENTO CANCHA	03-2014	17/03/2014	10% CONSTITUCIONAL	EMPRESA VIMERCO	03/04/2014	29/05/2014	478,733.38	478,733.38	478,733.38	478,733.38	100%	
2	141781	POUDEPORTIVA (TECHADO) ALDEA JOYA SAN ISIDRO, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	04-2014	13/05/2014	10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA "SHALOM"	27/05/2014	09/09/2014	444,526.75	444,526.75	444,526.75	444,526.75	100%	
3	126316	CONSTRUCCION PARQUE ALDEA ESTANZUELAS, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	05-2014	26/05/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL PARA INVERSION	CONSTRUCTORA DEL "ATLANTICO"	03/06/2014	26/01/2014	477,853.83	477,853.83	114,684.92	114,684.92	49%	
4	142072	CONSTRUCCION EDIFICIO SUPERVISION EDUCATIVA, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	06-2014	09/06/2014	10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA L7	20/06/2014	09/12/2014	392,615.00	392,615.00	392,614.00	392,614.00	100%	
5	142507	POUDEPORTIVA DE BASQUET BOL SANTA ANA LA MONTAÑA, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	12-2014	29/07/2014	10% CONTITUCIONAL PARA INVERSION	CONSTRUCTORA ROMANO	16/10/2014	10/12/2014	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	100%	
6	144779	POUDEPORTIVA (ENGRAMILLADO Y CIRCULADO), ALDEA ESPITA REAL, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	13-2014	05/08/2014	IUSI	CONSTRUCTORA Y DISEÑOS ALFOLI	13/08/2014	26/09/2014	139,500.00	139,500.00	139,500.00	139,500.00	100%	
7	142158	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, EL CHILTEPE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	14-2014	19/08/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL PARA INVERSION	CONSTRUCTORA "COLOSAL"	18/09/2014	18/02/2015	299,900.00	299,900.00	245,918.00	245,918.00	85%	
8	141793	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA EL ANONILLO, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	15-2014	25/08/2014	10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA "SOLAR"	16/10/2015	16/04/2015	374,807.37	374,807.37	88,079.73	88,079.73	26%	
9	156620	MEJORAMIENTO CALLE 1 AVENIDA DE LA 10A. A 11A. CALLE ZONA 1, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	16-2014	08/12/2014	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS E IMPUESTO DE PETROLEO	CONSTRUCTORA "COLOSAL"	29/12/2014	29/04/2015	580,000.00	580,000.00	116,000.00	116,000.00	25%	


 T. Alcalde Municipal


 T. DIRECTOR DE DAFIM
 T. SUPERVISOR DE OBRAS


 Christian Alexis Chasal Alonzo
 Ingeniero Civil
 Col. 8.325


 T. AUDITOR INTERNO

Lugar y fecha: Nueva Santa Rosa 15 de Enero de 2015



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	COD-OD SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1		ARRENDAMIENTO DE 1000 HORAS DE PATRULLA Y COMPRA DE 4000 MB DE BALASTO PARA MANEJO BIEN DE CASAS MODERNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA.	ACTA 01-2014	10% CONSTITUCIONAL	EMPRESA TOLOSAL	14/03/2014	11/07/2014	Q850,000.00	--	Q850,000.00	Q745,850.00	100%	100%
2		COMPRA DE 6000 QUINTALES DE CEMENTO PARA PAVIMENTACION DEL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA.	ACTA 02-2014	10% CONSTITUCIONAL	DISTRIBUIDORA LA TRINIDAD	10/05/2014	10/11/2014	Q450,000.00	--	Q450,000.00	Q450,000.00	100%	100%
3	147588	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA JERUSALEM ALDOSA EL PORTUELO, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA.	ACTA 01-2014	10% CONSTITUCIONAL	CARLOS MORAÑA	05/05/2014	25/12/2014	Q89,000.00	--	Q89,000.00	Q89,000.00	100%	100%
4	147325	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE CONSTRUCCION ZACUAPA.	ACTA 02-2014	10% CONSTITUCIONAL	SERVICIO DE CONSTRUCCION	28/04/2014	28/12/2014	Q51,471.00	--	Q51,471.00	Q51,471.00	100%	100%

Lugar y Fecha: Nueva Santa Rosa, 15 de Enero del 2015



[Signature]
DIRECTOR DE AFIM

[Signature]
AUDITOR INTERNO

f. SUPERVISOR DE OBRAS

Christian Alexis Chenal Alonzo
Ingeniero Civil
Col. 8.325



[Signature]
ALCALDE MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: NUEVA SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIPY	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	--	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	ACTA 50-2013 PUNTO SEGUNDO	SITUADO CONSTITUCIONAL	ENERGUATE	02/01/2014	31/08/2014	Q. 850,233.21	--	Q. 850,233.21	850,233.21	100%	100%
2	--	MANTENIMIENTO DE CARRINOS VECINALES	ACTA 50-2013 PUNTO SEGUNDO	SITUADO CONSTITUCIONAL	IRVING ELIAS LOPEZ SALGUERO	02/01/2014	31/08/2014	Q. 2,254,186.38	--	Q. 2,254,186.38	2,254,186.38	100%	100%
3	--	APOYO AL DEPORTE CULTURAL Y RECREACION	ACTA 50-2013 PUNTO SEGUNDO	SITUADO CONSTITUCIONAL	VARIOS	02/01/2014	31/08/2014	Q. 193,412.72	--	Q. 193,412.72	193,412.72	100%	100%
4	--	CAPACITACIONES Y PROGRAMAS OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	ACTA 50-2013 PUNTO SEGUNDO	SITUADO CONSTITUCIONAL	VARIOS	02/01/2014	31/08/2014	Q. 42,581.20	--	Q. 42,581.20	42,581.20	100%	100%
5	--	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	ACTA 50-2013 PUNTO SEGUNDO	SITUADO CONSTITUCIONAL	ENERGUATE Y SERVICIOS CONTRERAS CASTELLANOS	02/01/2014	31/08/2014	Q. 152,791.50	--	Q. 152,791.50	152,791.50	100%	100%
6	--	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y TERRENOS	ACTA 50-2013 PUNTO SEGUNDO	SITUADO CONSTITUCIONAL	LOUCY MANUEL LOUCHY JOSE MIGUE LOUCY FLORES MARIA ADE	02/01/2014	31/08/2014	Q. 75,880.00	--	Q. 75,880.00	75,880.00	100%	100%
7	--	APOYO A LA EDUCACION	ACTA 50-2013 PUNTO SEGUNDO	SITUADO CONSTITUCIONAL	PAGO DE MAESTROS BLOKERA AGMNER LA TRINIDAD Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION	02/01/2014	31/08/2014	Q. 352,069.98	--	Q. 352,069.98	352,069.98	100%	100%
8	--	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EDUCATIVOS	ACTA 50-2013 PUNTO SEGUNDO	SITUADO CONSTITUCIONAL	SERVICIOS DE CONSTRUCCION GARCIA	02/01/2014	31/08/2014	Q. 70,403.00	--	Q. 70,403.00	70,403.00	100%	100%

Lugar y Fecha: Nueva Santa Rosa 15 de Enero 2015

 f. DIRECTOR DE AFIM

 f. SUPERVISOR DE OBRAS

 Christian Alexis Chenal
Ingeniero Civil
Col. 8.325





